

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2015 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información patrimonial, presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Organismos Autónomos y la información presupuestal Integrada del sector central y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, se continúa presentando la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se presenta a manera de resumen en el tomo de resultados generales y en forma detallada en los tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII correspondientes exclusivamente a los organismos auxiliares, clasificados por sector y el Tomo XIII corresponde a organismos autónomos.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015 se recaudaron ingresos por un monto total de 246 mil 108 millones 52 mil pesos, que comparados con los previstos por 211 mil 944 millones 59 mil pesos, presentan un incremento del 16.1 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 15 mil 485 millones 878 mil pesos, cantidad mayor en mil 302 millones 939 mil pesos en relación al monto previsto por 14 mil 182 millones 939 mil pesos; es decir, una diferencia mayor del 9.2 por ciento. De los ingresos que comprenden este rubro, el 65.6 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos el 31.9 por ciento, los otros renglones participan con el 2.5 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportaciones de mejoras por obras públicas, se recaudaron 382 millones 30 mil pesos, cantidad superior en 99 millones 366 mil pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia mayor del 35.2 por ciento. El monto más importante de recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 73.9 por ciento, los otros renglones participan con el 26.1 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 6 mil 802 millones 855 mil pesos, cantidad mayor en mil 134 millones 763 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 5 mil 668 millones 092 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 20 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por organismos auxiliares representan el 40.5 por ciento, los de la Secretaría de Finanzas el 37.3 por ciento, los de la Consejería Jurídica el 19.1 por ciento y las demás Secretarías el 3.1 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 17 mil 279 millones 149 mil pesos, cantidad mayor en mil 182 millones 675 pesos respecto a los ingresos previstos por 16 mil 96 millones 474 mil pesos, es decir una diferencia mayor del 7.3 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 54 millones 885 mil pesos, cantidad mayor en 9 millones 101 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 45 millones 784 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 19.9 por ciento, el renglón con un mayor ingreso es el de Otros Productos con el 81.6 por ciento y los otros renglones participan con el 18.4 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 8 mil 211 millones 80 mil pesos, cantidad que aumentó en 3 mil 948 millones 116 mil pesos, lo que representa el 92.7 por ciento más respecto a lo previsto por 4 mil 261 millones 280 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 35.5 por ciento se obtuvieron en el renglón de otros aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos y el 60.2 por ciento a los montos que obtiene el Estado por las incentivos derivados de la colaboración fiscal, y el 4.3 por ciento restante corresponde a los demás conceptos. En este rubro se contemplan mil 68 millones 169 mil pesos de ingresos recaudados de organismos auxiliares, derivados de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

De los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, se recaudó un total de 18 mil 848 millones 144 mil pesos, cantidad mayor en 15 mil 949 millones 539 mil pesos, respecto de los ingresos previstos por 2 mil 898 millones 605 mil pesos.

Los ingresos estatales, derivados del sistema nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 172 mil 581 millones 902 mil pesos, cantidad mayor en 13 mil 428 millones 742 mil pesos, equivalentes al 8.4 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 159 mil 153 millones 160 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 36.3 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el 43.9 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 19.8 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio.

Los ingresos derivados de financiamientos, significaron un total de 6 mil 94 millones 652 mil pesos, cantidad menor en 2 mil 766 millones 9 mil pesos, equivalentes al 31.2 por ciento respecto a los ingresos previstos por 8 mil 860 millones 661 mil pesos. En su integración el 40.4 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 59.6 por ciento a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2015 los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2015	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1	IMPUESTOS	14,182,939	15,485,878	1,302,939	9.2
1.1	Impuesto sobre el Patrimonio:	4,568,746	4,989,680	420,934	9.2
1.1.1	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,510,047	4,935,134	425,087	9.4
1.1.2	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	58,699	54,547	-4,152	-7.1
1.2	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones:	55,023	71,499	16,476	29.9
1.2.1	Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	55,023	71,499	16,476	29.9
1.3	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:	9,385,489	10,163,298	777,809	8.3
1.3.1	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	9,385,489	10,163,298	777,809	8.3
1.4	Otros Impuestos:	76,185	71,671	-4,514	-5.9
1.4.1	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	76,185	71,671	-4,514	-5.9
1.5	Accesorios de Impuestos:	97,496	189,730	92,234	94.6
1.5.1	Multas	5,595	6,209	614	11.0
1.5.2	Recargos	91,866	183,520	91,654	99.8
1.5.3	Gastos de ejecución	0	0	0	n/a
1.5.4	Indemnización por devolución de cheques	35	1	-34	-96.3
2.	CONTRIBUCION O APORTACION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS:	282,664	382,030	99,366	35.2
2.1	Para obra pública y acciones de beneficio social	13	18,103	18,090	139,151.5
2.2	Para obras de Impacto Vial	210,567	282,427	71,860	34.1
2.3	Por Servicios Ambientales	51,492	31,848	-19,644	-38.1
2.4	Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:	20,592	49,652	29,060	141.1
2.4.1	Multas	948	25,134	24,186	2,551.3
2.4.2	Recargos	19,543	24,518	4,975	25.5
2.4.3	Gastos de ejecución	101	0	-101	-100.0
2.4.4	Indemnización por devolución de cheques	0	0	0	n/a
3.	DERECHOS:	5,668,092	6,802,855	1,134,763	20.0
3.1	Derechos por prestación de servicios:	5,512,189	6,316,787	804,598	14.6
3.1.1	De la Secretaría General de Gobierno:	13,839	16,353	2,514	18.2
3.1.1.1	De la Coordinación General de Protección Civil	13,839	16,353	2,514	18.2
3.1.2	De la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,467	2,121	654	44.6
3.1.3	De la Secretaría de Finanzas	1,963,384	2,539,269	575,885	29.3
3.1.4	De la Secretaría de Educación:	168,369	97,741	-70,628	-41.9
3.1.4.1	De la Secretaría de Educación	61,587	67,189	5,602	9.1
3.1.4.2	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	106,782	30,552	-76,230	-71.4
3.1.5	De la Secretaría de Desarrollo Urbano	79,146	118,025	38,879	49.1
3.1.6	De la Secretaría del Agua y Obra Pública:	1,063,078	1,211,527	148,449	14.0
3.1.6.1	De la Secretaría del Agua y Obra Pública	1,349	1,951	602	44.6
3.1.6.2	De la Comisión del Agua del Estado de México	1,061,729	1,209,576	147,847	13.9
3.1.7	De la Secretaría de la Contraloría	248	330	82	33.1
3.1.8	De la Secretaría de Comunicaciones:	47,643	282,591	234,948	493.1
3.1.8.1	De la Secretaría de Comunicaciones	19	7	-12	-64.7
3.1.8.2	De la Junta de Caminos del Estado de México	29,758	32,309	2,551	8.6
3.1.8.3	Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	17,866	250,276	232,410	1,300.9
3.1.9	De la Secretaría de Transporte	663,019	698,547	35,528	5.4
3.1.10	De la Secretaría del Medio Ambiente	18,448	26,705	8,257	44.8
	De la Secretaría de Infraestructura	0	6,278	6,278	n/a
3.1.11	De la Consejería Jurídica:	1,476,689	1,302,941	-173,748	-11.8
3.1.11.1	De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	11,460	12,805	1,345	11.7
3.1.11.2	De la Dirección General del Registro Civil	35,312	53,776	18,464	52.3
3.1.11.3	Del Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,429,917	1,236,360	-193,558	-13.5
3.1.12	De la Procuraduría General de Justicia.	16,660	14,162	-2,498	-15.0
3.1.13	Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	199	197	-2	-1.1
3.2	Accesorios de Derechos:	155,903	486,068	330,165	211.8
3.2.1	Multas	90,734	433,232	342,498	377.5
3.2.2	Recargos	65,153	52,706	-12,447	-19.1
3.2.3	Gastos de ejecución	4	19	15	370.0
3.2.4	Indemnización por devolución de cheques	12	111	99	827.5
4	APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	16,096,474	17,279,149	1,182,675	7.3
4.1	Aportaciones y cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	16,096,474	17,279,149	1,182,675	7.3
5	PRODUCTOS:	45,784	54,885	9,101	19.9
5.1	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados:	0	0	0	n/a
5.1.1	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	n/a
5.2	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	45,784	54,885	9,101	19.9
5.2.1	Periódico oficial	2,763	9,963	7,200	260.6
5.2.2	Impresos y Papel Especial	540	120	-421	-77.9
5.2.3	Otros productos	42,481	44,803	2,322	5.5
6	APROVECHAMIENTOS:	4,261,280	8,211,080	3,948,116	92.7
6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:	3,688,100	4,945,137	1,257,037	34.1
6.1.1	Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren.	3,447,784	4,704,821	1,257,037	36.5
6.1.1.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	795,644	937,223	141,579	17.8
6.1.1.2	Fiscalización	550,000	765,290	215,290	39.1
6.1.1.3	Otros Incentivos	2,102,140	3,002,309	900,169	42.8
6.1.1.3.1	Gasolinas	1,917,816	2,251,926	334,110	17.4
6.1.1.3.2	Adeudos de la Tenencia Federal	5,328	9,476	4,148	77.9
6.1.1.3.3	Otros	178,996	740,907	561,911	313.9

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2015

Presupuesto 2015		Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
6.1.2	Montos que los municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se realicen.	0	0	0	n/a
6.1.3	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	240,316	240,316	0	0.0
6.2	Multas:	201	8,208	8,007	3,983.7
6.2.1	Multas Administrativas	201	8,208	8,007	3,983.7
6.3	Indemnizaciones	15,692	23,812	8,120	51.7
6.4	Reintegros	72,729	278,479	205,750	282.9
6.5	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	21,427	23,111	1,684	7.9
6.6	Otros Aprovechamientos:	447,011	2,911,779	2,464,768	551.4
6.6.1	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	0	0	0	n/a
6.6.2	Resarcimientos	3,425	1,797	-1,628	-47.5
6.6.3	Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	33,590	3,881	-29,709	-88.4
6.6.4	Remanentes de Entidades Públicas	58,844	102,714	43,870	74.6
6.6.5	Otros Aprovechamientos	351,152	2,803,388	2,452,236	698.3
6.7	Accesorios de Aprovechamientos	16,120	20,554	4,434	27.5
6.7.1	Multas	8,676	15,250	6,574	75.8
6.7.2	Recargos	0	0	0	n/a
6.7.3	Gastos de ejecución	7,444	5,302	-2,142	-28.8
6.7.4	Indemnización por devolución de cheques	0	1	1	n/a
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,898,605	18,848,144	15,949,539	550.2
7.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	115,849	677,305	561,456	484.6
7.2	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	21,926	34,890	12,964	59.1
7.3	Instituto Mexiquense de la Pirotécnica	0	2,026	2,026	n/a
7.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	10,224	23,511	13,287	130.0
7.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	1,606	1,606	n/a
7.6	Instituto Hacendario del Estado de México	23,513	33,441	9,928	42.2
7.7	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,021,114	2,879,815	1,858,701	182.0
7.8	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	17,023	34,299	17,276	101.5
7.9	Instituto Mexiquense de Cultura	13,682	91,596	77,914	569.5
7.10	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	2,452,048	2,452,048	n/a
7.11	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	45,243	46,975	1,732	3.8
7.12	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	23,188	64,750	41,562	179.2
7.13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	54,658	58,554	3,896	7.1
7.14	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	9,540	3,361	-6,179	-64.8
7.15	Universidad Tecnológica de Tecámac	16,797	8,155	-8,642	-51.4
7.16	Colegio de Bachilleres del Estado de México	22,888	103,892	81,004	353.9
7.17	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	13,847	48,047	34,200	247.0
7.18	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,834	9,182	6,348	224.0
7.19	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlan Izcalli	26,561	34,160	7,599	28.6
7.20	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,405	36,214	30,809	570.0
7.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	8,111	30,098	21,987	271.1
7.22	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	4,064	30,935	26,871	661.2
7.23	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,469	29,095	25,626	738.7
7.24	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	5,053	344,458	339,405	6,716.9
7.25	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,512	20,148	13,636	209.4
7.26	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,539	51,441	43,902	582.3
7.27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	154,500	100,489	-54,011	-35.0
7.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8,066	20,197	12,131	150.4
7.29	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	4,296	19,101	14,805	344.6
7.30	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,776	5,920	1,144	24.0
7.31	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0	12,586	12,586	n/a
7.32	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	2,077	6,441	4,364	210.1
7.33	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	12,516	1,600	-10,916	-87.2
7.34	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	7,053	22,727	15,674	222.2
7.35	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	16,818	30,878	14,060	83.6
7.36	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,740	8,387	-4,353	-34.2
7.37	Universidad Intercultural del Estado de México	1,692	252,336	250,644	14,813.5
7.38	Universidad Politécnica del Valle de México	9,184	16,737	7,553	82.2
7.39	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	8,560	7,390	-1,170	-13.7
7.40	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	0	1,177	1,177	n/a
7.41	Comisión del Agua del Estado de México	0	898,853	898,853	n/a
7.42	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	6,372	23,762	17,390	272.9
7.43	Protectora de Bosques del Estado de México	4,629	142,684	138,055	2,982.4
7.44	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	28,038	7,471	-20,568	-73.4
7.45	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0	369	369	n/a
7.46	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	35,214	35,214	n/a
7.47	Junta de Caminos del Estado de México	0	245,049	245,049	n/a
7.48	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	20,522	20,522	n/a
7.49	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	20,006	30,249	10,243	51.2
7.50	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	62,678	85,302	22,624	36.1

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2015	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7.51	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0	562,670	562,670	n/a
7.52	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0	138,394	138,394	n/a
7.53	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	18,640	18,640	n/a
7.54	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0	26,442	26,442	n/a
7.55	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	10,397	10,397	n/a
7.56	Instituto de Salud del Estado de México	442,401	6,786,480	6,344,079	1,434.0
7.57	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	778	778	n/a
7.58	Instituto Materno Infantil del Estado de México	192,914	491,606	298,692	154.8
7.59	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	79,106	162,683	83,577	105.7
7.60	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	40,863	64,823	23,960	58.6
7.61	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,115	1,506	391	35.1
7.62	Instituto de la Función Registral del Estado de México	0	918,172	918,172	n/a
7.63	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,847	3,649	802	28.2
7.64	Comisión para la Promoción Turística del Valle de Teotihuacán	0	5,743	5,743	n/a
7.65	Centro de Control Confianza del Estado de México	186,455	22,729	-163,726	-87.8
7.66	Universidad Politécnica de Tecámac	1,175	37,761	36,586	3,113.7
7.67	Universidad Mexiquense del Bicentenario	60,128	37,470	-22,658	-37.7
7.68	Universidad Estatal del Valle de Toluca	4,727	17,127	12,400	262.3
7.69	Banco de Tejidos del Estado de México	0	17,316	17,316	n/a
7.70	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	40,000	109,568	69,568	173.9
7.71	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"	0	2,913	2,913	n/a
7.72	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	0	23,228	23,228	n/a
7.73	Universidad Politécnica de Texcoco	2,131	5,396	3,265	153.2
7.74	Universidad Digital del Estado de México	1,702	52,538	50,836	n/a
7.75	Universidad Politécnica de Atlautla	0	26,083	26,083	n/a
7.76	Universidad Politécnica de Atacomulco	0	27,646	27,646	n/a
7.77	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	0	31,898	31,898	n/a
7.78	Universidad Politécnica de Otzolotepec	0	30,709	30,709	n/a
7.79	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	0	26,356	26,356	n/a
7.80	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	0	34,576	34,576	n/a
7.81	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	0	0	0	n/a
7.82	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0	64	64	n/a
7.83	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0	4,248	4,248	n/a
7.84	Procuraduría del Colono del Estado de México	0	975	975	n/a
7.85	Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México	0	2,121	2,121	n/a
8.	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS	0	0	0	n/a
8.1	Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
8.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes	0	0	0	n/a
9.	COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES:	159,153,160	172,581,902	13,428,742	8.4
9.1	Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales:	75,602,431	75,757,306	154,875	0.2
9.1.1	Fondo General de Participaciones	63,279,343	64,023,285	743,942	1.2
9.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,348,630	3,526,909	178,279	5.3
9.1.3	Fondo de Fomento Municipal	1,689,279	1,734,118	44,839	2.7
9.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,198,707	1,291,335	92,628	7.7
9.1.5	Fondo de Compensación	0	392,449	392,449	n/a
9.1.6	Impuesto Sobre la Renta:	6,086,472	4,789,210	-1,297,262	-21.3
9.1.6.1	Estatal	4,555,000	3,674,581	-880,419	-19.3
9.1.6.2	Municipal	1,531,472	1,114,629	-416,843	-27.2
9.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	83,550,729	96,824,595	13,273,866	15.9
9.2.1	Los Derivados del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	33,331,172	34,149,177	818,005	2.5
9.2.1.1	Servicios Personales	24,680,645	25,498,651	818,006	3.3
9.2.1.2	Otros de Gasto Corriente	699,152	699,152	0	n/a
9.2.1.3	Gasto de Operación	2,819,492	2,819,492	0	n/a
9.2.1.4	Gasto de Compensación	5,131,883	5,131,883	0	n/a
9.2.2	Los Derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,556,577	8,808,470	251,893	2.9
9.2.3	Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,789,357	3,789,889	532	n/a
9.2.3.1	Estatal	459,325	459,390	65	n/a
9.2.3.2	Municipal	3,330,032	3,330,499	467	n/a
9.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,146,343	8,153,068	6,725	0.1
9.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,870,780	1,914,769	43,989	2.4
9.2.5.1	Asistencia Social	934,975	935,818	843	0.1
9.2.5.2	Infraestructura Educativa Básica	618,209	630,878	12,669	2.0
9.2.5.3	Infraestructura Educativa Superior	245,468	276,117	30,649	12.5
9.2.5.4	Infraestructura Educativa Media Superior	72,128	71,957	-172	-0.2
9.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	620,634	626,530	5,896	1.0
9.2.7	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	780,596	677,409	-103,187	-13.2
9.2.7.1	Educación Tecnológica	639,960	677,409	37,449	5.9
9.2.7.2	Educación de Adultos	140,636	0	-140,636	-100.0
9.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,591,753	4,571,636	-20,117	-0.4
9.2.9	Ingresos derivados de Otros Apoyos Federales	21,863,517	34,133,647	12,270,130	56.1
9.2.9.1	Convenios de Descentralización	17,250,201	14,227,429	-3,022,773	-17.5
9.2.9.2	Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	3,491,497	2,866,313	-625,184	-17.9
9.2.9.3	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0	180,703	180,703	n/a
9.2.9.4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FIEIF)	0	0	0	n/a
9.2.9.5	Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6,199	6,192	-7	-0.1
9.2.9.6	Otras aportaciones federales	1,115,620	16,853,011	15,737,391	1,410.6

Presupuesto 2015		Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
10.	INGRESOS FINANCIEROS:	494,400	367,477	-126,923	-25.7
10.1	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores	494,400	367,477	-126,923	-25.7
11.0	INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS:	8,860,661	6,094,652	-2,766,009	-31.2
11.1	Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendiente por liquidar al cierre del mismo.	2,460,661	2,460,661	0	0.0
11.2	Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	3,400,000	3,633,991	233,991	6.9
11.3	Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares.	3,000,000	0	-3,000,000	-100.0
		211,944,059	246,108,052	34,165,052	16.1

Artículo 2.- De conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados respectivamente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$3,400'000,000.00 (Tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2015, no exceda del 60% de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá obtener el endeudamiento a que se refiere este artículo mediante la contratación de cualquier tipo de créditos con instituciones financieras o mediante la emisión de valores, en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al mes de diciembre de 2015 la contratación de endeudamiento ascendió a 3 mil 633 millones 991 mil pesos, y el saldo de la deuda pública ascendió a 35 mil 125 millones 242.8 miles de pesos representando el 16.1 por ciento de los ingresos ordinarios del sector central por 200 mil 269 millones 68.2 miles pesos conforme al primer párrafo de este artículo.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que el Ejecutivo del Estado envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2015, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas al pago a contratistas en la ejecución de la obra pública.

En materia de deuda pública ningún empréstito podrá contratarse en contravención a lo que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Si las condiciones del mercado son adecuadas, el Gobierno del Estado de México podrá refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Al 31 de diciembre de 2015 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad, así mismo, derivado de la reestructuración de la deuda del estado en 2008, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) y se mantienen vigentes los contratos de garantía de pago oportuno (GPO) de los cuales solo se han aplicado cargos correspondientes a las primas mensuales.

En el capítulo 8 “Deuda Pública” de este Tomo de Resultados Generales, se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado.

Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública.

El Estado podrá afectar como fuente, garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para su colocación en el mercado de valores así como de los avales que preste, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios así como los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Durante el ejercicio 2015, El Gobierno del Estado de México no otorgó avales para contrataciones de deuda Pública por parte de los Organismos Auxiliares.

Artículo 4.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto, así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa en dichos fideicomisos.

El mecanismo para la recaudación en 2015, se realizó a través de instituciones bancarias, cadenas comerciales y pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se adhirieron a través de los convenios respectivos otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las entidades públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1, deberán suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las entidades públicas coordinadas por los sectores salud, seguridad social y asistencia social.

Para tal efecto, las entidades públicas tendrán hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2015, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizara por cuenta de estas la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

Cuando los ingresos propios excedan los montos aprobados por la Legislatura, éstos deberán ser asignados y aplicados en primera instancia al programa de acciones para el desarrollo, en inversión, en obras y acciones o en pago de deuda pública del Estado y debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados. Cualquier asignación diferente requerirá la valoración y aprobación de la Legislatura.

En el caso de que se registren ingresos superiores a los aprobados, la Secretaría de Finanzas deberá informar respecto de los mismos a la Legislatura del Estado, y su aplicación se hará en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el presupuesto de egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los organismos públicos descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen como fideicomitentes en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme a las disposiciones legales relativas, para su aplicación en gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado, debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados.

Al 31 de diciembre de 2015 las erogaciones adicionales se aplicaron en un 37.2 por ciento a la inversión en obra pública, en bienes muebles e inmuebles y financiera; y en un 18.5 por ciento al pago de pasivos derivado de erogaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio anterior, el resto de las erogaciones adicionales se realizó en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables sin exceder el monto que establece la normatividad y fueron aplicados a programas de desarrollo social y combate a la pobreza.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto asciende a la cantidad de **\$211, 944, 065,905** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2015.

El monto ejercido al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 240 mil 106 millones 69.5 miles de pesos, equivalentes al 13.3 por ciento adicional al monto previsto.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye por programas de la siguiente manera: